RESOLUCIÓN Nº 0630
(24 de Julio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-SI-016-2023 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

a. Que el municipio de Yarumal ha venido adelantando el proceso de Selección Abreviada SA-SI-016-2023, **PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.**

b. Que se han adelantado las etapas de pre pliegos, apertura, pliegos de condiciones y evaluación de propuestas.

c. Que en el día de hoy, previa la evaluación y la audiencia de adjudicación, según acta de la misma, se procede, de acuerdo con el cronograma planteado para la Selección Abreviada SA-SI-016-2023, a adjudicar el contrato producto de la misma.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada SA-SI-016-2023 **PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA** a **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT.** 811.011.847-0 Representado por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN CON CEDULA 71.591.704, DIRECCIÓN Carrera 80ª #52b-71 Medellín TELEFONO 4 08 5602/ 310 492 9689. E MAIL: licitaciones@azconstrucciones.co, en valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($261.795.487)** y con plazo de CUATRO (04) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución, advirtiendo que cuenta con Un día a partir de la notificación para proceder a la suscripción del contrato a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de promulgación contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

Dada en la Alcaldía Municipal de Yarumal a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura

Proyectó	Revisó	Aprobó
Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Contractual	Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Contractual	Lucas Edilson Muñoz Moreno- Secretario de Infraestructura
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello dan traslado para firma del documento.		